



GESTIÓN
2019 - 2022

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas
¡Por un Calca diferente!

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301-2021-MPC

Calca, 02 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTO: La disposición del titular del pliego; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en la que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Municipalidad Provincial de Calca, distingue y condecora a personas naturales y jurídicas por la labor extraordinaria y excepcional de acuerdo con los criterios de justicia, independiente de intereses religiosos, políticos, sociales o económicos, como muestra de afecto y gratitud;

Que, la Provincia de Calca, se ve complacida con la grata visita del Congresista Guido Bellido Ugarte, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestra provincia;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc.6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

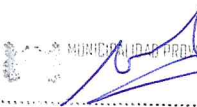
ARTÍCULO PRIMERO. – **DECLARAR VISITANTE DISTINGUIDO y HUÉSPED ILUSTRE** por su grata visita a la ciudad de Calca “Capital del Valle Sagrado de los Incas” al congresista de la república, Magister:

GUIDO BELLIDO UGARTE

ARTÍCULO SEGUNDO. – **TRANSCRIBIR** el presente reconocimiento al Congresista para su conocimiento y fines, a la Oficina de Imagen Institucional, y a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
- Alcaldía.
- Unidad de Estadística e Informática.
- Administrado.
- Archivo.
AKCCJmv.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Dr. R. Adriel R. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 40801778